



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS NO. 001-2020, QUE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CNSS.**

**CONSIDERANDO 1:** Que el Manual de Políticas y Procedimientos Operacionales de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fue aprobado mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 015-2015, d/f 07 de diciembre del 2015, y el mismo tiene como finalidad, administrar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia General del CNSS, respecto a los programas de Reclutamiento y Selección, Clasificación de Puestos, Remuneración de Cargos, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo, Acciones de Personal y Administración de Salarios, entre otros aspectos inherentes a su competencia.

**CONSIDERANDO 2:** Que, con la creación del Manual de Políticas y Procedimientos Operacionales de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, se busca establecer normativas en el seguimiento de las actividades de control interno establecidas en la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, creando políticas y procedimientos determinados, para disminuir y mitigar los riesgos, logrando los objetivos de la entidad de una manera eficiente, así como también, garantizar el uso correcto, eficaz e innovador del capital humano mediante acciones de reforma, capacitación, integración, medición del desempeño e innovación buscando en todo momento mejorar la colaboración, la productividad y la calidad en el cumplimiento de las metas institucionales.

**CONSIDERANDO 3:** Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS es el órgano encargado de operar sistemas y procedimientos establecidos en materia del personal, así como, de controlar las incidencias en que incurra el personal, con la finalidad de optimizar la correcta aplicación de los Recursos Humanos, a las actividades de las dependencias.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS es de naturaleza asesora y de apoyo, y en tal virtud; tiene por misión, servir al proceso de toma de decisiones de la autoridad máxima de la institución.

**CONSIDERANDO 5:** Que el presente documento, contiene una actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, en el cual, se establecen de manera detallada todos los procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de dar cumplimiento a los requisitos del Modelo CAF y las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI).



**CONSIDERANDO 6:** Que, la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, tiene como objetivo, eficientizar las labores de esa Dirección, detallando las políticas y procesos internos de la misma, a los fines de garantizar lograr las metas y pautas trazadas por la Gerencia General, en beneficio del personal del CNSS, de forma ágil y sencilla.

**CONSIDERANDO 7:** Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, se encuentra integrada por: Director (a) de Recursos Humanos; Encargado (a) Sección de Capacitación y Desarrollo; Coordinador (a) de Capacitación de Desarrollo; Encargado (a) Sección Reclutamiento, Selección y Evaluación de Desempeño; Encargado (a) Sección de Registro, Control y Nómina; Analista de Recursos Humanos y Auxiliar de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO 8:** Que en relación a la actualización del presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, se establece que, será revisado cada dos (02) años, o siempre que surja la necesidad, para lo cual, la **Dirección de Planificación y Desarrollo**, a través de su **Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión**, elaborará un calendario de actualización para cada manual.

**CONSIDERANDO 9:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: *"Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS"*.

**CONSIDERANDO 10:** Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

**VISTOS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias y las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y la Ley 41-08 de Función Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, verificados los documentos que forman parte del expediente y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el citado artículo 26 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueba la **actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS**, que fue aprobado inicialmente mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 015-2015, de fecha 07 de diciembre del 2015, anexo a la presente.

**SEGUNDO:** La presente Resolución Administrativa, deroga cualquier otra disposición que le sea contraria; la misma entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la **Dirección de Recursos Humanos** a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

  
**Lic. Rafael Pérez Modesto**  
Gerente General del CNSS  


RPM/AE/kv